

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

9157 LAURO GOLF, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por el Administrador Solidario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente LSC y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad LAURO GOLF, S.A., con CIF A29249380, a celebrar en el domicilio social 29130 Alhaurín de la Torre, ctra. A404, km 14 (antigua A366, km 77), Cortijo Paredón, el próximo día 29 de diciembre de 2018, a las 11 horas, para someter a su examen, deliberación y, en su caso, aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar, si procede, Aumento del capital social de la mercantil, en los siguientes términos:

Ampliación de Capital Social en 206.984,40 euros, mediante:

1. La creación y emisión de un total de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVAS acciones nominativas, con igual atribución de derechos que las existentes, sin prima de emisión, de un valor nominal cada una de ellas de 60,10 € (sesenta euros diez céntimos), numeradas correlativamente del 9557 al 13000, ambos inclusive.

2. Suscripción y desembolso íntegro de la totalidad de la ampliación de capital y en su caso renuncia del resto de accionistas al derecho preferente de suscripción. Como consecuencia la cuantía del capital social quedará aumentada en la cuantía efectivamente suscrita, aumentando en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, en 206.984,40 euros.

Segundo.- Delegación en el Administrador Solidario, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.2 de la LSC, así como para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de socios.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y lectura y aprobación del acta de la Junta. De conformidad con lo previsto en el artículo 197 del TR LSC los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. De igual forma, a partir de la convocatoria de esta Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la ampliación de capital y consiguiente modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, y de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta, pudiendo ser examinados dichos documentos en el domicilio social y/o solicitar su envío gratuito.

Alhaurín de la Torre, 28 de noviembre de 2018.- Administrador solidario, María de la O Pitarch Little.

ID: A180071406-1